

Carta Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de máquinas de calcular, marca MONROE, modelo 473M, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 2° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TECNICA EROVA S.R.L." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica del mencionado servicio (conf. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

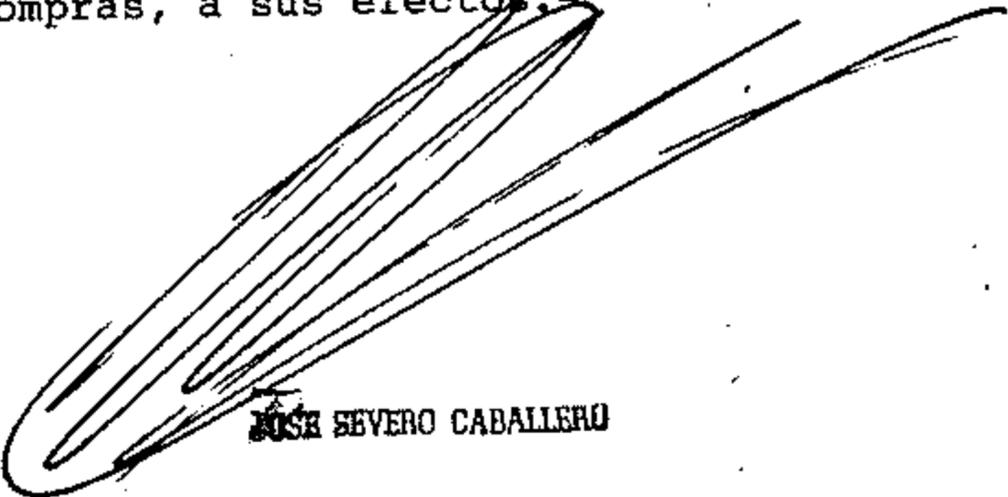
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "TECNICA EROVA S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 4/11 y 19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRECE MIL OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 13.083,84), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO